

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN N°	012-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM3114-2025	FECHA	31-MARZO-2025
PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.000.000,00	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	LUGAR	CACOM-4

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4.

En la ciudad de Melgar - Tolima, a los 28 días del mes de marzo de 2025, a las 02:27 pm, se recibió la siguiente observación extemporánea a la invitación pública presentadas por la compañía FLOTA LA MACARENA S.A, la que se anexa el presente formulario y se dará respuesta en el presente documento. Para los efectos previstos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se han agrupado las observaciones e inquietudes de naturaleza común, para su respectiva respuesta.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. PRIMERA PREGUNTA PRESENTADA POR: FLOTA LA MACARENA S.A.



NIT. 860.002.566-6

Bogotá, 28 de marzo de 2025



Vigilado
SuperTransporte

SEÑORES
CACOM 4
CIUDAD

Asunto: Observación especificaciones técnicas "El oferente deberá anexar la tarjeta de operación vigente tramitada ante los entes de tránsito, que garantice que todos los vehículos empleados para el servicio de transporte terrestre cuenten con todos los permisos que les permita desarrollar dicha actividad."

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitamos que, en lugar de exigir la tarjeta de operación vigente de cada vehículo, se acepte una certificación general que garantice que todos los vehículos empleados para el servicio de transporte terrestre cumplen con los permisos y requisitos legales vigentes para desarrollar la actividad.

Esta solicitud tiene como objetivo simplificar el trámite administrativo y evitar la presentación individual de cada tarjeta de operación, manteniendo siempre el cumplimiento de la normativa aplicable.

Agradecemos su consideración y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente

YINA CÁRDENAS
Auxiliar de licitaciones
www.flotalamacarena.com

Oficina Principal: Calle 127 A #53A - 45 Centro Empresarial Colpatria Torre 2 Of: 2-201 Bogotá
BX: (601) 425 4900 · Línea Nacional: 01 8000 116 222 · servicioalcliente@flotalamacarena.com
rotecciondedatos@flotalamacarena.com



www.flotalamacarena.com

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN N°	012-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM3114-2025	FECHA	31-MARZO-2025
PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.000.000,00	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	LUGAR	CACOM-4

Respuesta:

En atención a la observación presentada por la compañía FLOTA LA MACARECA SA, el comité técnico estructurador del proceso de selección, realiza la respectiva verificación al formato de EDP No. 012-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM3114-2025, publicado como documento anexo al pliego de condiciones electrónico en SECOP II, encontrando que en el numeral **3.1.1 Ficha Técnica – Calidad mínima / patrones de desempeño – A. Requisitos para presentación de oferta**, se encuentran incluidos varios requisitos, entre ellos el siguiente:

- El oferente deberá anexar la tarjeta de operación vigente tramitada ante los entes de tránsito, que garantice que todos los vehículos empleados para el servicio de transporte terrestre cuenten con todos los permisos que les permita desarrollar dicha actividad.

De igual forma se evidencia que en el numeral **5.1.2 – Otros Documentos técnicos objeto de verificación**, fue incluido el mismo requisito de la siguiente forma:

- El proponente debe certificar que todos los vehículos empleados para el servicio de transporte cuentan con todos los permisos, la documentación y soportes de ley que les permiten desarrollar esta actividad.

El comité técnico estructurador acepta la observación y considera viable realizar la respectiva adenda de modificación, con el fin de evitar inducir al error a los interesados en participar en el proceso de selección, específicamente a los siguiente numerales del formato de EDP No. 012-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM3114-2025, así:

Eliminar del numeral **3.1.1 Ficha Técnica – Calidad mínima / patrones de desempeño**, los requisitos para la presentación de oferta, para trasladarlos y consolidarlos en el numeral al numeral **5.1.2 – Otros Documentos técnicos objeto de verificación**.

A continuación, se presenta el detalle de las modificaciones:

Modificación del numeral 3.1.1:

3. ESTUDIO TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.1 Ficha Técnica:

Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

ITEM	RUTAS
1	Ruta Fusagasugá – Bogotá

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN N°	012-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM3114-2025	FECHA	31-MARZO-2025
PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.000.000,00	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	LUGAR	CACOM-4

2	Ruta Bogotá – Fusagasugá
3	Ruta Melgar – Bogotá
4	Ruta Bogotá – Melgar
5	Ruta Girardot – Bogotá
6	Ruta Bogotá – Girardot
7	Ruta Espinal – Bogotá
8	Ruta Bogotá – Espinal
9	Ruta Ibagué – Bogotá
10	Ruta Bogotá – Ibagué

Modificación numeral 5.1.2 (la cual también se realizará en el cuestionario del pliego electrónico del proceso de selección):

- El oferente debe presentar un certificado que garantice que todos los vehículos empleados para el servicio de transporte cuentan con los equipos de prevención y seguridad, como el kit de carreteras, kit de primeros auxilios, extintor, caja de herramientas, llanta de repuesto, etc. Lo anterior según la ley 769 de 2002 Cap. 3 Art. 30.
- El oferente deberá acreditar mediante certificación anexa a su oferta, que está legalmente constituida, con los documentos requeridos por la Ley y Ministerio de Transporte al día, permisos, licencias, vehículos debidamente matriculados con tarjeta de operación vigente para transporte público terrestre por carretera, así como las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual que los ampare con los riesgos inherentes a la actividad desarrollada.
- El proponente debe certificar que está al día con todos los documentos requeridos por la ley para operar, como son SOAT, Revisión Técnico Mecánica y licencias de conducción vigentes por parte del conductor y con la categoría Correspondientes al tipo de vehículos.
- El proponente debe certificar que todos los vehículos empleados para el servicio de transporte cuentan con todos los permisos, la documentación y soportes de ley que les permiten desarrollar esta actividad.
- El proponente certificara por escrito que todos sus empleados y conductores que operan los equipos de transporte cuenta con toda la documentación y soportes de ley que les permiten desarrollar esta actividad de forma segura y con el menor riesgo, altamente calificados.
- El proponente certificara por escrito que cuenta con cobertura de gastos médicos para conductor y acompañantes, así como seguro de vida para conductor y acompañantes.
- El proponente certificara por escrito que el personal de conductores debe encontrarse a paz y salvo, y no debe tener infracciones de tránsito verificando el REGISTRO ÚNICO DE TRÁNSITO RUNT.
- El proponente garantizara el valor de los tiquetes ofertados, por el término de ejecución del contrato.
- El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito al CACOM 4, que tiene disponibilidad de expedición y entrega de tiquetes y reservas las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN N°	012-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM3114-2025	FECHA	31-MARZO-2025
PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.000.000,00	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	LUGAR	CACOM-4

- El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito y acreditar mediante soportes documentales que la expedición de pasajes terrestres se brindará por parte de la empresa transportadora debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para servicio público de transporte terrestre con vehículos homologados para la operación cumpliendo con las normas de la Ley 336 de 1996 (Estatuto de transporte terrestre), Decreto 171 de 2001 (Que regula el transporte terrestre de pasajeros intermunicipales) y la Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”. Decreto 348 del 2015 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.
- El proponente junto con su oferta deberá certificar que el tiempo de entrega del tiquete no será mayor a dos (2) horas, después de autorizado por el supervisor, el cual debe ser remitido vía correo electrónico. Si se requiere físico, el tiempo debe ser de 24 horas como máximo.
- El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario está en capacidad sostener los valores ofertados para cada trayecto, vía terrestre, serán fijos e inmodificables, sin que posterior justifique un alza de valores por aumento costo de combustible, temporada turística, el uso del servicio en horarios nocturnos, diurnos, buses de otras líneas o preferenciales incluso fines de semana y festivos.
- Para la presentación de la oferta, se deberá garantizar que el proponente dispone de una plataforma sistematizada cerrada con la asignación de una clave y un usuario, relacionando las cantidades de tiquetes requeridos por ESM - CACOM 4, la cual le permita al supervisor del contrato controlar la descarga, recepción y uso de tiquetes.
- El Oferente deberá anexar a su oferta, certificación donde garantice la vigencia de los pasajes, por un término igual o superior a 6 meses, una vez sean descargados en la plataforma sin sobrepasar la fecha de ejecución del contrato.
- El Oferente, deberá anexar documento donde certifique que cuenta con un módulo de servicio de transporte en el terminar de Melgar – Tolima.
- El Oferente, deberá anexar documento donde certifique que cuenta con varios puntos de atención para la entrega de los tiquetes y el transporte de los usuarios con las rutas: Fusagasugá – Bogotá, Bogotá – Fusagasugá, Melgar – Bogotá, Bogotá – Melgar, Girardot – Bogotá, Bogotá – Girardot, Espinal – Bogotá, Bogotá – Espinal, Ibagué – Bogotá, Bogotá – Ibagué.
- El Oferente deberá anexar documento, donde garantice que los tiquetes expedidos en la ruta Bogotá – Melgar, se podrán hacer efectivos en cualquiera de los terminales de transporte terrestre de la ciudad de Bogotá.
- El oferente deberá anexar la tarjeta de operación vigente tramitada ante los entes de tránsito, que garantice que todos los vehículos empleados para el servicio de transporte terrestre cuenten con todos los permisos que les permita desarrollar dicha actividad.

Los demás aspectos del pliego de condiciones se mantienen sin modificación.

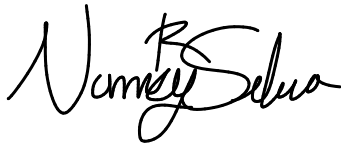
FIRMAS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN N°	012-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSACACOM4-ESM3114-2025	FECHA	31-MARZO-2025
PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.000.000,00	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	LUGAR	CACOM-4



CR. JUAN CARLOS PEREZ GUZMAN
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-4



CT. SILVA RUSINQUE NANCY YAZMIN
Gerente del Proyecto



T4. LOZANO OTÁLORA DANIELA PAOLA
Comité estructurador técnico